



ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024

En Santiago, a 9 de agosto de 2024, a las 16.08 horas, se celebró la **cuarta sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2024, registrándose la asistencia del señor Presidente, don Ricardo Mewes Schnaidt, y el señor vicepresidente, don José Manuel Díaz Zavala; y los Consejeros y Consejeras, doña Jeannette Jara Román; doña Heidi Berner; don David Acuña Millahueique; y don Marcos Illesca Campos.

Se deja constancia que los Consejeros fueron citados y remitida la tabla con 48 horas anticipación a la sesión del consejo, vía correo electrónico, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

Asisten como expositores invitados don David Niculcar, Jefe de Estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE); y por la Organización Internacional del Trabajo (OIT-Cono Sur) don Fabio Bertranou, Director; doña Marcela Cabezas, Especialista Regional en estadísticas del Trabajo; doña Sonia Gontero Especialista en Salarios y Tiempo de Trabajo; doña María Carolina Martins Da Costa, Especialista en Relaciones Laborales y Diálogo Social; por la Subsecretaría del Trabajo don Fidel Bennett Ramos, Jefe de la División de Políticas de Empleo.

Asiste también don Pablo Bobic Concha, gerente legal de la Confederación de la Producción y del Comercio; doña Karen Palma, coordinadora de la comisión sectorial para la implementación del Convenio 190 de la OIT; doña Pilar Cruz, Coordinadora de Microeconomía del Ministerio de Hacienda; don Manuel Escobar, de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, y doña Andrea Soto Araya, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe de la instancia.

I. TABLA

1. Aprobación acta, sesión anterior.
2. Presentaciones de INE y OIT sobre Informalidad laboral.
3. Presentación de OIT sobre informes preparados por esa Oficina referidos a la negociación colectiva multinivel.
4. Varios
 - a. Carta Fundación Mascarona, que solicita la consideración en la comisión de implementación de convenio 190 del Consejo materias propias de la industria marítima. Se acompaña carta.





II. ASUNTOS TRATADOS

1. APROBACIÓN ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR

El presidente, don Ricardo Mewes Schnaidt consulta a los y las presentes si existen observaciones al documento, no se manifiesta ninguno y se aprueba.

La Secretaría Técnica informa que durante la sesión se compartirán las últimas cuatro sesiones, pues estas no han sido suscritas.

2. PRESENTACIONES DE INE Y OIT SOBRE INFORMALIDAD LABORAL

Presentación OIT

Inicia su presentación don Fabio Bertranou, de la OIT, apoyado en las siguientes láminas:



► **Transición de la economía informal a la economía formal**

Fabio Bertranou (OIT)
Marcela Cabezas (OIT)

Reunión Consejo Superior Laboral
Santiago, 9 de agosto de 2024

► Tres temas

1. Oficina de la OIT para América Latina y el Caribe: Estrategia de formalización FORLAC 2.0
2. Enfoque normativo de OIT: Recomendación 204
3. Estadísticas del trabajo: cooperación técnica para el fortalecimiento de las mediciones del empleo informal

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

► ilo.org

► 1. FORLAC 2.0

► Objetivos de FORLAC 2.0 (2024-2030)

Objetivo general

- Estructurar y fortalecer la respuesta integrada y coherente de la OIT, acorde a las necesidades de sus constituyentes, para la transición a la economía formal en ALC, con la finalidad de contribuir al logro del trabajo decente y la justicia social.

Objetivos específicos

- Diseñar y brindar servicios de calidad y soluciones innovadoras a los constituyentes, adaptados a sus necesidades específicas y a su contexto social, económico, político, cultural, entre otros.
- Impulsar acciones a nivel nacional y territorial a fin de promover entornos propicios para el desarrollo de empresas sostenibles, la mejora de la productividad, la formalización y el trabajo decente.
- Establecer alianzas con organizaciones afines para la formulación de políticas y estrategias integradas de formalización en cada país, y que favorezcan la movilización de recursos internos y externos.

<https://www.ilo.org/es/publications/PPT-estrategia-de-formalizacion-para-america-latina-y-el-caribe-2024-2030>

► ilo.org

2. Enfoque normativo: Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal (2015)

Marco integrado de políticas de FORLAC 2.0 para la formalización, y tipo de intervenciones



https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX_PUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R204

<https://www.ilo.org/es/med/ia/432911/download>

► ilo.org

3. Estadísticas del trabajo Cooperación técnica para el fortalecimiento de las mediciones del empleo informal

¿Qué dice la R204?

VIII. RECOPIACIÓN DE DATOS Y SEGUIMIENTO

36. Los Miembros, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de forma periódica, deberían:

a) cuando sea posible y procedente, recopilar, analizar y difundir estadísticas, desglosadas por sexo, edad, lugar de trabajo y otras características socioeconómicas específicas, sobre la magnitud y la composición de la economía informal, incluidos el número de unidades económicas informales, el número de trabajadores que emplean y los sectores en que operan, y

b) hacer un seguimiento y una evaluación de los progresos realizados hacia la formalización de la economía.

37. Al formular o revisar los conceptos, las definiciones y la metodología utilizados para producir datos, estadísticas e indicadores sobre la economía informal, los Miembros deberían tomar en consideración las orientaciones pertinentes proporcionadas por la Organización Internacional del Trabajo, en particular y según proceda, las directrices sobre una definición estadística del empleo informal adoptadas por la Decimoseptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2003 y sus actualizaciones posteriores.

<https://www.ilo.org/es/media/432911/download>

► ilo.org

21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

Los estadísticos adoptan una nueva norma sobre cómo medir el empleo informal

La nueva norma ayudará a los países a recopilar mejores datos para diseñar mejores políticas para los trabajadores de la economía informal.

23 de octubre de 2023



GINEBRA (OIT Noticias) – La 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) ha adoptado nuevas normas sobre la economía informal, que permitirán a los países recopilar mejores datos y elaborar mejores políticas para los trabajadores empleados en la economía informal.



<https://www.ilo.org/es/resource/news/los-estadisticos-adoptan-una-nueva-norma-sobre-como-medir-el-empleo>

► [ilo.org](https://www.ilo.org)

► **¡Gracias!**



El Presidente ofrece la palabra.

El señor Bobic agradece la presentación. Respecto a la discusión de informalidad recuerda que la CPC participo en la elaboración de un informe en Ginebra. Recuerda que existen un alto nivel de informalidad respecto de trabajadores y empresas que no son afectas a normativa internacional y nacional, los que muchas veces no se consideran en los estudios atendida esa situación.

El consejero Illesca señala que le parece breve la presentación y el esperaba la visión de la OIT sobre el tema, si tiene un enfoque PYME u otros elementos y no solo lo normativo. El señor Bertranou señala que el foco de la presentación era sólo introducir el tema atendido que en las siguientes presentaciones se hablarán de estadísticas. Se compromete a tomar nota y presentar, ya sea en sesión del Consejo o en otra instancia, sobre la materia de forma más profunda.

El señor Subsecretario señala que el Ministerio contempla en las líneas de trabajo en materia de empleo han trabajado con la OIT hace mucho tiempo esta materia. Sugiere afinar el foco de forma tripartita, atendida las varias realidades de la informalidad, con el foco claro se logra que las políticas públicas sean efectivas, entre esas preocupaciones releva el de las PYMES.

Presentación INE

El presidente entrega la palabra al señor Niculcar. Expone las siguientes láminas.



Consejo Superior Laboral

Informalidad Laboral: Cómo se mide y principales resultados en Chile

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Agosto 2024

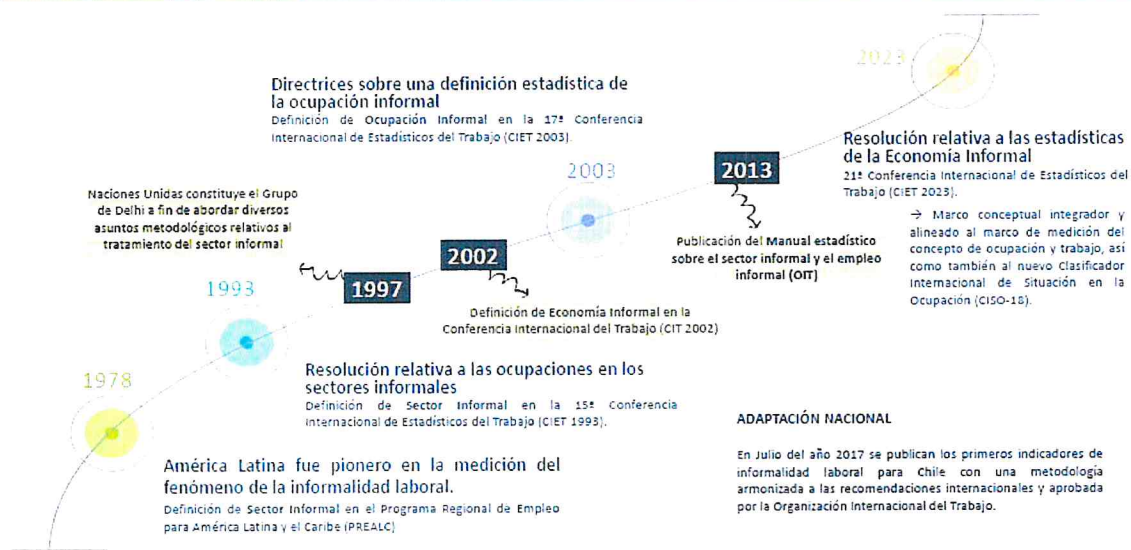
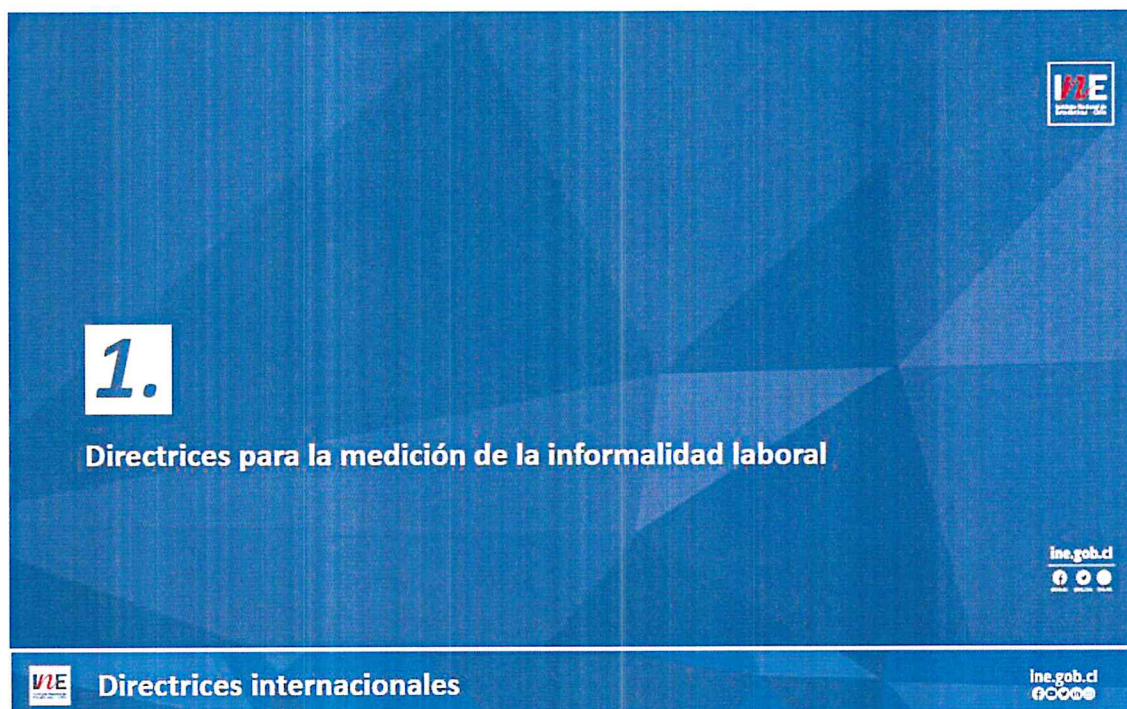


Contenidos

- Directrices para la medición de la informalidad laboral
- Medición de la informalidad laboral en Chile - ENE
- Breve radiografía de la informalidad laboral en Chile
- Productos de difusión
- Conclusiones



ine.gob.cl
f t i



Asesoría OIT en el diseño final del cuestionario

- Validación de la estrategia operativa para la recolección de la prueba piloto 2017.
- Implementación de mejoras para el cuestionario piloto.

Prueba piloto 2017

- Testear en distintos contextos territoriales, las preguntas definidas para medir la informalidad laboral.
- Visibilizar potenciales nudos críticos del proceso operativo.

Marcha blanca a nivel nacional

- Ajustes de los procesos técnicos y operativos.
- Acompañamiento técnico a los equipos encargados del trabajo de campo.

Publicación oficial

- El día 31 de enero de 2018 se hizo la primera publicación del boletín de informalidad laboral en la ENE



Conjunto de “todas las actividades económicas de los trabajadores y las unidades económicas que están —en la legislación o en la práctica— no cubiertas o insuficientemente contempladas por los sistemas formales”.

Fuente: 90ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2002).

Elementos claves:

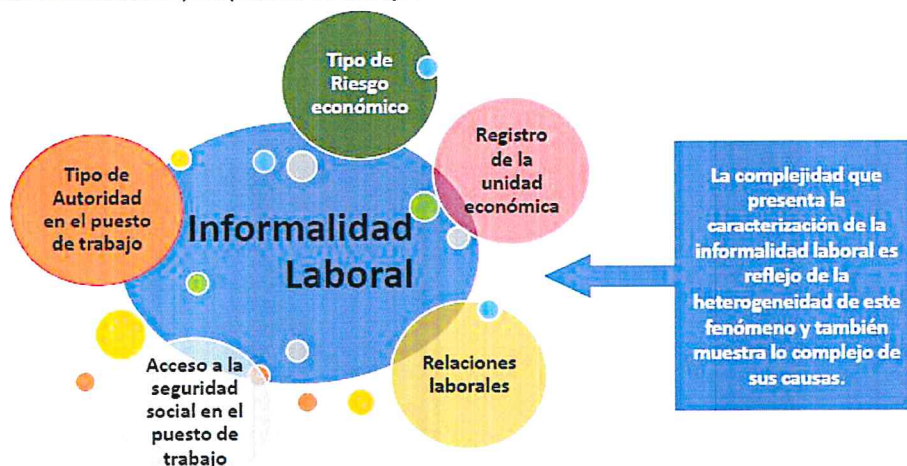
- En la legislación o en la práctica
- Actividades económicas
- Unidades de análisis
- Sistemas formales



La informalidad laboral es un concepto más amplio que la pura dimensión previsional

ine.gob.cl
900000

Es un fenómeno que ha sido estudiado por muchos años y conceptualmente se vinculan varias características de las unidades económicas y los puestos de trabajo:



Dos dimensiones en términos estadísticos

ine.gob.cl
900000

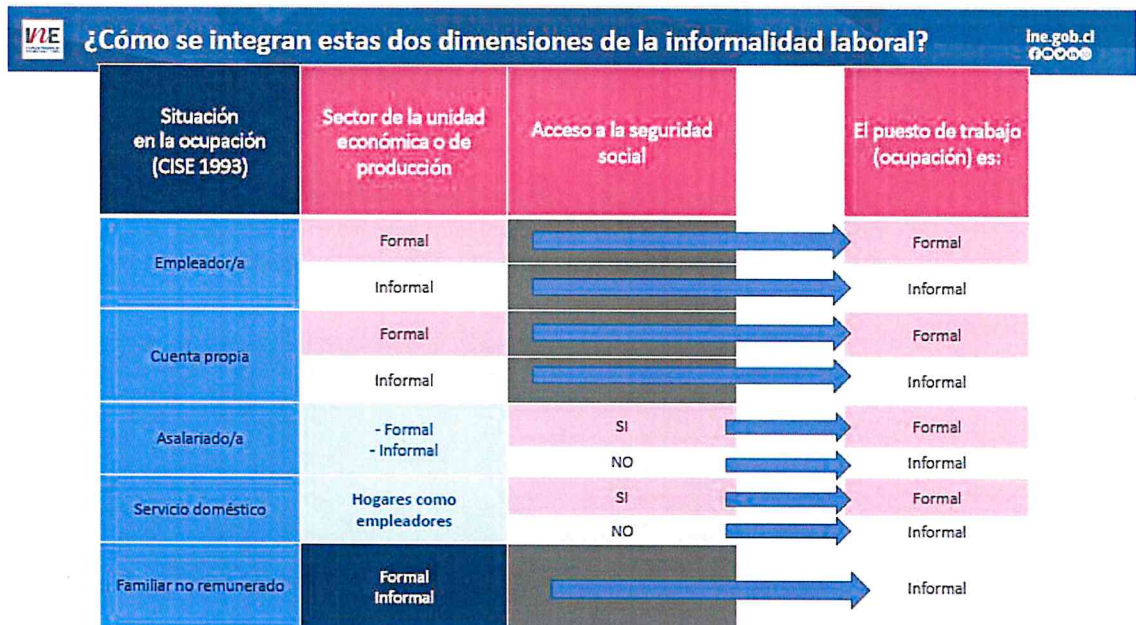
• Desde el punto de vista de las unidades económicas: Sector informal

- Conjunto de unidades de producción de bienes o servicios con orientación al mercado
- Sin registro ante las autoridades tributarias nacionales (No son sociedades)
- Carecen de contabilidad completamente que les permita separar los gastos del negocio del hogar (No son cuasi-sociedades)

• Desde el punto de vista de los puestos de trabajo: Ocupación informal

- Sin acceso a la Seguridad social debido a su vínculo laboral
- Sin acceso a otros Derecho laborales: vacaciones, días pagados por enfermedad, preaviso de desvinculación, pago de horas extra, entre otros

La informalización de las relaciones laborales no es sólo un problema del sector informal de la economía, también existe dentro del sector formal, a través de distintas formas de contratación.



2.

Medición de informalidad laboral en Chile – ENE

INE
Instituto Nacional de Estadística

ine.gob.cl
Facebook Twitter YouTube

Sector informal

- Se conforma de unidades económicas con orientación al mercado (destino previsto de la producción de bienes y/o servicios), **sin registro** en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y **sin una contabilidad que permita separar los gastos del negocio de los gastos del hogar**.

Algunas características:

- No pueden ser “unidades de no mercado”, ya que siempre serán del Sector formal (Por ejemplo: Administración pública y los órganos extraterritoriales según CIIU rev4.CL)
- No son “Hogares como empleadores”, es decir hogares que contratan personal de servicio doméstico
- No tienen registro en el SII
- No son cuasi-sociedades

Ocupación informal

- En el caso de la medición de ocupación informal el criterio es la falta de acceso a cotizaciones de salud (Fonasa o Isapre) y previsión (AFP) de manera simultánea, debido al vínculo con un empleador (asalariados y servicio doméstico remunerado).
- Para los trabajadores independientes (empleadores y trabajadores por cuenta propia), se considera que tienen una ocupación informal si la unidad o actividad económica de la que son dueños pertenece al sector informal.
- Los trabajadores familiares no remunerados del hogar siempre tienen una ocupación informal.

- Los indicadores de informalidad laboral se construyen a partir de un set de preguntas en el cuestionario:

Preguntas diferenciadas según categoría ocupacional

Este primer filtro es muy relevante y depende de la auto-clasificación de la persona de acuerdo al grado de dependencia y subordinación que tenga en su puesto de trabajo.



- Tasa de ocupación informal (TOI):** número de personas con ocupaciones informales expresado como porcentaje del total de personas ocupadas.

$$TOI = \left[\frac{\text{Ocupados Informales}}{\text{Total Ocupados}} \right] * 100$$

- Tasa de ocupación en el Sector Informal (TOSI):** número de personas ocupadas en unidades económicas informales expresado como porcentaje del total de personas ocupadas.

$$TOSI = \left[\frac{\text{Ocupados informales en el sector informal} + \text{Ocupados formales en el sector informal}}{\text{Total Ocupados}} \right] * 100$$

3.

Breve radiografía de la informalidad laboral en Chile



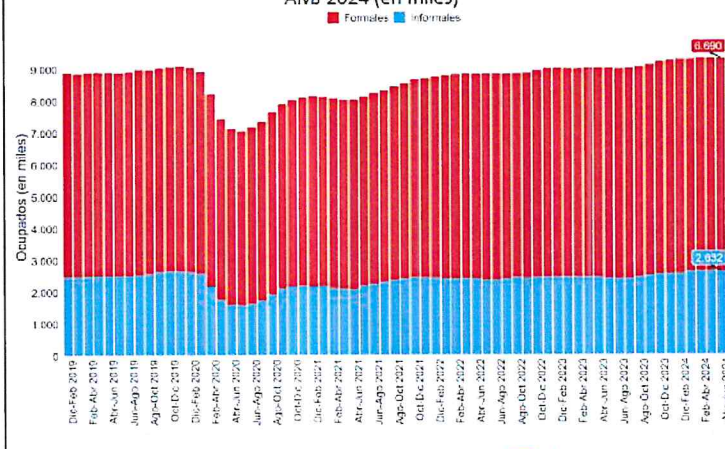
ine.gob.cl



Medición de Informalidad Laboral en Chile

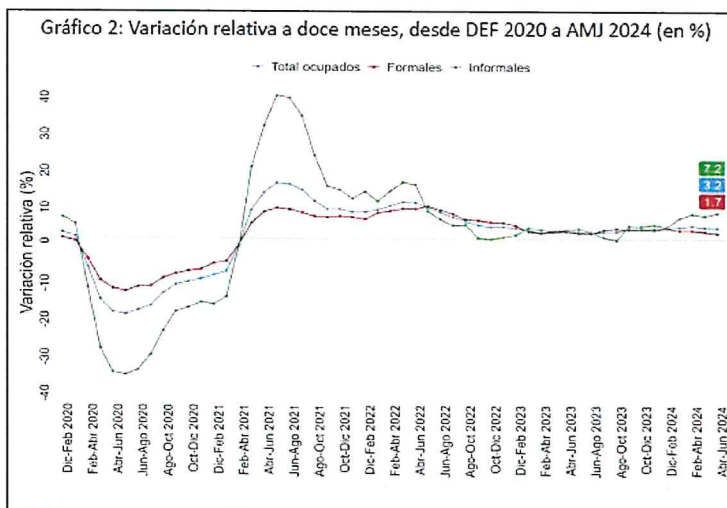
ine.gob.cl

Gráfico 1: Total de personas ocupadas formales e informales, desde DEF 2019 a AMJ 2024 (en miles)



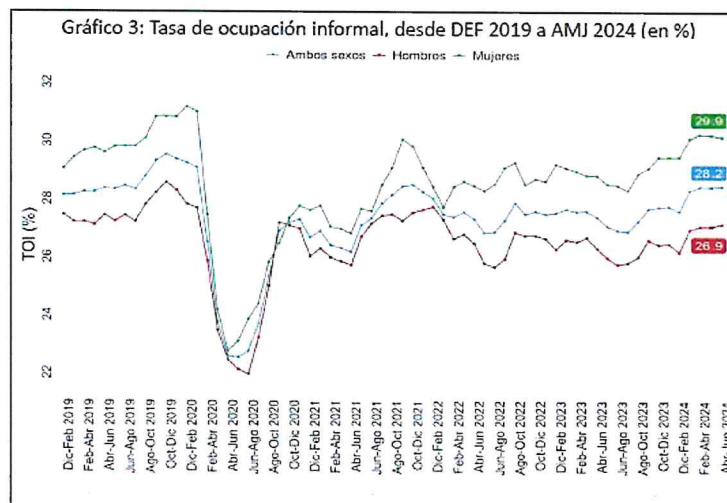
Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

- Para el periodo de AMJ 2024 se estimaron 9.321.380 personas ocupadas, de los cuales 6.689.865 son personas ocupadas formales (71,8% del total de personas ocupadas) y 2.631.514 son personas ocupadas informales (28,2% del total de personas ocupadas).
- El máximo nivel de los ocupados formales en la serie se alcanzó en el trimestre DEF 2024 con 6.760.749. Por su parte, el máximo nivel de ocupados informales se alcanzó en OND 2019 con 2.663.321.



Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

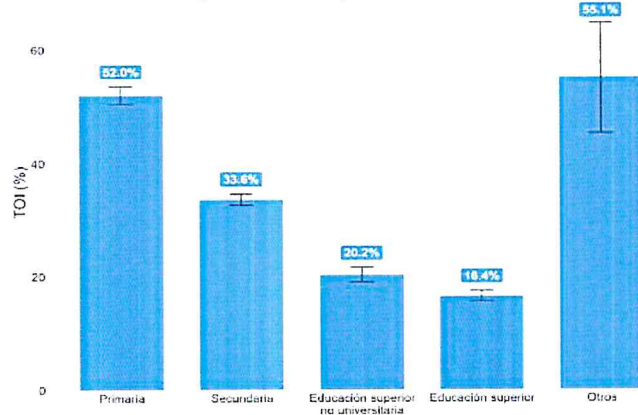
- En el gráfico 2 se puede observar los impactos de la pandemia en 2020-2021. Actualmente, en el periodo AMJ 2024 las personas ocupadas informales aumentaron un 7,2% comparado con el mismo periodo del año 2023.
- Las personas ocupadas formales aumentaron en 1,7% respecto al año anterior y el total de personas ocupadas fue de 3,2%
- En el último trimestre fueron los ocupados informales los que registraron la mayor incidencia.



Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

- La tasa de ocupación informal alcanzó en el periodo AMJ 2024, para ambos sexos, un 28,2%.
- Para los hombres la tasa se estimó en 26,9% y para las mujeres en un 29,9%.
- El máximo histórico de la tasa de ocupación informal para ambos sexos se presentó en OND 2017 con un 29,6%.
- El máximo de los hombres se alcanzó en OND 2019 con un 28,4% y de las mujeres en OND 2017 con 31,8%.

Gráfico 4: Tasa de ocupación informal por nivel educacional, AMJ 2024 (en %)



Nota: Educación superior no universitaria incluye centros de formación técnica e institutos profesionales. Educación superior incluye educación universitaria, post-títulos y maestrías, y doctorados. Otros incluye educación pre-escolar, nunca estudio y nivel ignorado.

Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

- La tasa de ocupación informal nos muestra que la concentración de las personas ocupadas informales se da con las personas que menos nivel educacional tienen.
- Para AMJ 2024, “Primaria” tiene una tasa de ocupación informal del 52,0%, mientras que un nivel más alto, como lo es la “Superior” solo tiene 16,4%.

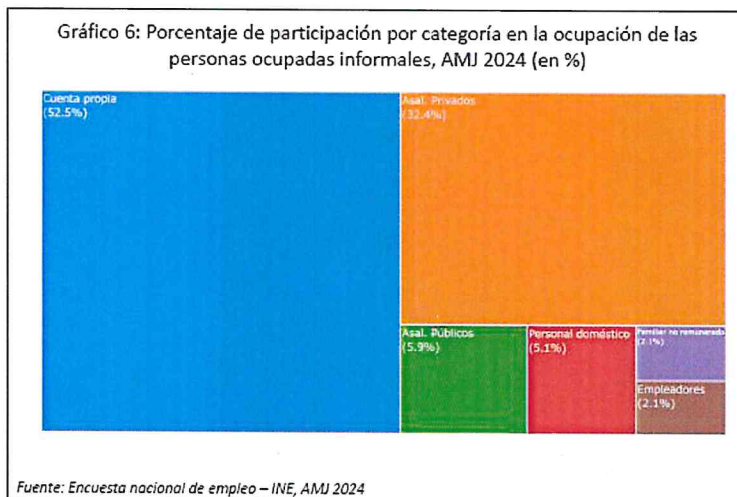
Gráfico 5: Recuperación de la ocupación informal, desde MJJ 2020 a AMJ 2024 (en %)



Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

- Este cuadro muestra las recuperaciones en porcentaje en relación con el peor momento de la pandemia (MJJ 2020).
- En el periodo SON 2023 se recupera el total de ocupados informales perdidos.
- En el periodo AMJ 2024 se muestra que se ha recuperado el 113,7% de las ocupaciones que se perdieron respecto al peor periodo de la pandemia.

Medición de Informalidad Laboral en Chile



- Por categoría en la ocupación tenemos que la participación más grande son los ocupados informales **trabajadores por cuenta propia** con 1.381.387 (52,5% del total de personas ocupadas informales).
- Luego le siguen los **asalariados privados** con 851.446 personas ocupadas informales (32,4% del total de personas ocupadas informales).
- En el tercer puesto están los **asalariados públicos** con 155.207 personas ocupadas informales (5,9% de participación).

La Ministra consulta por los asalariados públicos. El señor Niculcar informa que se refiere a los honorarios que se autodeclaran asalariados. La Ministra señala que el porcentaje de asalariados públicos (5.9%) se sumarán a los asalariados privados. Se explica que el criterio cambiará con la nueva medición, en la que se considerará asalariado público no sólo al que tenga una situación de dependencia, si no también, a quien cuente con previsión social, por lo que cambiarán las cifras en otros cálculos.

La consejera Jara señala que con el nuevo computo bajará la informalidad, atendido las nuevas exigencias para considerarlos informales.

La consejera Berner destaca que en el caso de los asalariados privados se refiere a casos de empleadores que no cotizan a sus trabajadores, lo que es grave.

El Presidente consulta si sobre los asalariados privados se trata de empleadores que retienen y no pagan o de los que no pagan. Señala el señor Niculcar que no se puede saber pues el trabajador no se informa sobre esta situación.

Gráfico 7: Porcentaje de participación por ramas de actividades económicas que paga el sueldo de ocupación de las personas ocupadas informales, AMJ 2024 (en %)



Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

- Este cuadro esta realizado con las ramas económicas que les pagan el sueldo a los ocupados informales.
- La principal rama fue **comercio** con un 23,2% representando 610.905 personas ocupadas informales.
- Le sigue **construcción** con un 11,5% de participación con 303.232 personas ocupadas informales. Y la tercera rama más grande es **industrias manufactureras** con un 8,2% de participación y 216.061 personas ocupadas informales.

Gráfico 8: Porcentaje de participación por grupos de ocupación de las personas ocupadas informales, AMJ 2024 (en %)



Fuente: Encuesta nacional de empleo – INE, AMJ 2024

- Por grupos de ocupación, se tiene que el grupo con más participación son los **trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados** con un 28,6% con 751.473 personas ocupadas informales.
- Luego siguen las **ocupaciones elementales** con 22,8% con 600.489 personas ocupadas informales.
- En tercer lugar, se tiene a los **artesanos** con 521.441 ocupados siendo un 19,8% de participación.



Productos disponibles:

- Breve análisis en el boletín mensual de la coyuntura empleo
- Análisis en detalle en el boletín trimestral de Informalidad Laboral publicado en febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.
- Tabulados web mensuales (series: niveles y tasas)
- Las variables de informalidad laboral se encuentran disponibles en la base de datos de la ENE (Incluyendo las variables de sector y ocupación)
- Manual conceptual y metodológico de informalidad laboral

Sitio INE:

- <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/informalidad-laboral>

5.

Conclusiones



Conclusión



- ❑ Se reconocen los **avances significativos** que ha tenido Chile en la **Medición de Estadísticas de Informalidad Laboral** en la última década (adopción de los estándares internacionales promovido por la Organización Internacional del Trabajo en las distintas Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo)
- ❑ El fenómeno de la **informalidad es heterogéneo y multifactorial**.
- ❑ El **riesgo económico de las unidades económicas** va más allá del acceso a la seguridad social por parte de sus dueños y depende del registro de estas unidades en los sistemas formales.
- ❑ La **cobertura previsional es un indicador complementario** que refleja una parte del problema de la informalidad. El indicador principal y comúnmente utilizado a nivel internacional es la **tasa de ocupación informal**.
- ❑ Las **nuevas formas de relaciones laborales** implican desafíos importantes para la medición futura de los indicadores de informalidad laboral (plataformas digitales, contratistas dependientes, entre otras).
- ❑ El Instituto Nacional de Estadísticas ya está trabajando en el **proceso de adopción de las últimas recomendaciones internacionales** (Resolución relativa a las estadísticas de la economía informal) y nos encontramos en la fase de validación final con el apoyo de una Mesa de Expertos (OIT, MINTRAB, Andrea Repetto-PUC y Juan Bravo-UDP).



Gracias





Anexo 1: Algunos ejemplos Informalidad Laboral en la ENE



Ejemplo/Casos	Respuesta
¿Los honorarios son trabajadores informales?	Sí, los honorarios se clasifican como asalariados, no tienen cotizaciones a partir de un vínculo con su empleador, por tanto, son informales.
¿Honorarios que trabajan en la administración pública son formales?	Los honorarios del sector público son ocupados informales en el sector formal.
¿Los trabajadores independientes obligados a cotizar por Ley, son formales?	Depende de su auto-clasificación entre asalariados versus trabajador por cuenta propia. Sí es trabajador asalariado su cotización no se desprende de la relación o vínculo con el empleador, sino del ejercicio de la Ley, por tanto, sería un ocupado informal.
En el caso de los trabajadores independientes ¿Sirve el permiso municipal para ser considerado como un ocupado formal?	No, la recomendación de OIT es utilizar un registro nacional, por lo que en el caso de nuestro país se utiliza el registro del SII.
1.¿Los vendedores de productos ilegales son informales? 2. ¿Todas las actividades informales son ilegales?	1. Sí, son ocupados informales. 2. La gran mayoría de las actividades del sector informal proporcionan bienes y servicios cuya producción y distribución es perfectamente legal, lo que contrasta con la producción ilegal.
¿Los micro emprendimientos son informales?	No todos. Solo aquellos que carecen de registro en el SII o de una contabilidad que les permita separar gastos.



Mejor medición estadística de varios aspectos de las actividades productivas informales, los trabajadores y las unidades económicas en la economía informal.



Ampliar el alcance de la economía informal para cubrir todas las formas de trabajo.



Describir adecuadamente las características y condiciones de trabajo de quienes desempeñan puestos de trabajo informales, así como las características de las unidades económicas informales.



Identificar los principales impulsores de la informalidad y monitorear los cambios y transiciones entre la economía informal y formal.



Proporcionar directrices sobre un conjunto más amplio de medidas que las anteriormente definidas internacionalmente.



Mejorar la pertinencia y la utilidad de las normas para los países y territorios en todas las etapas de desarrollo.



El Presidente toma la palabra. Destaca que no existe discrepancia sobre el concepto de informalidad.

El señor Bobic pregunta. Señala que 28,2% bajo el nuevo criterio significará una baja de la informalidad de varios puntos, lo que se debe explicar. Consulta como se miden las diversas situaciones, como la declaración o no pago, cuando las deudas de cotizaciones son altas, se presencia cierre de empresas, entre otras. Consulta además sobre trabajadores de plataforma, los cuales pueden ser dependientes o independientes según se declaren. Atendido que son autodeclarado, especialmente los temas de cotizaciones también existen datos no claros.

La reducción de la informalidad bajo el nuevo criterio de cálculo se debe explicar bien.

El consejero Acuña consulta la bajo la cantidad de personas con las cuales se realizó la consulta. Manifiesta preocupación atendido que los trabajadores encuestados se autoclasifican, da ejemplo de trabajadores de UBER. Al considerar la informalidad como alguien no dependiente, se quedan fuera estos trabajadores que se declaran asalariados privados, los que no cuentan con cobertura social.

El vicepresidente señala que se debe poner rostro a los trabajadores, saber donde se encuentran los trabajadores dependientes a los que no se les efectúa descuentos previsionales. Consulta si sabe dónde se encuentran estos trabajadores por sectores.

La consejera Berner señala que sería bueno comparar con el total de empleo, a fin de reconocer las distinciones de la informalidad entre sectores.

El señor Niculcar informa que estos nuevos criterios aún no se informarán pues aún están en estudio. En segundo lugar, señala que no todo el mundo otorga el RUN, sólo el 70%, y estos datos han sido comparados con la SUSESO y en promedio de rezago de pago de cotizaciones es de tres meses. Respecto a la dependencia reconoce organizativa y dependencia económica, este último respecto a los dueños de la producción.

Presentación Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Inicia su presentación el señor Bennett del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



Informalidad Laboral

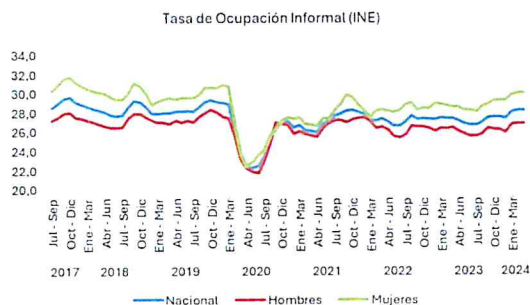
Propuesta de Elaboración de una Estrategia País

Presentación para el Consejo Superior Laboral

División de Políticas de Empleo
Subsecretaría del Trabajo
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

La Informalidad

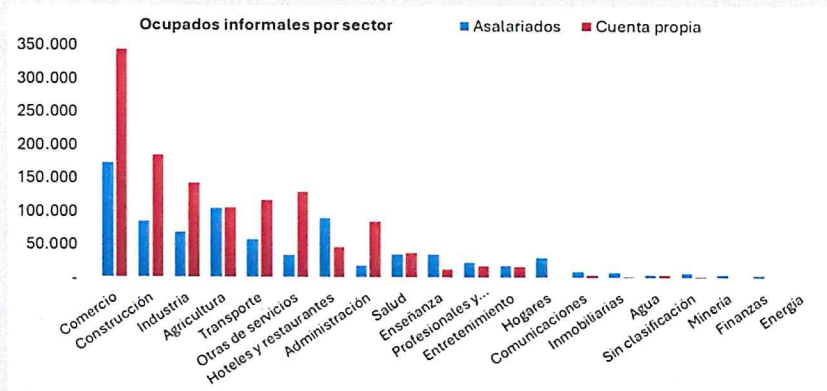
- Fenómeno complejo y muy estudiado
Efectos negativos sobre: Personas, Empresas y Estado.
- Correlación negativa con desarrollo económico
Importancia acceso a bienes y servicios vivienda, transporte, salud, educación...
Tasa informalidad en HIC: 12,9%.
- ¿Y Chile?
2017-2024: 28% (26% – 30%)
A la baja, pero sin trayectoria muy clara.
2.500.000 (aprox.):
- 51,5% cuentapropistas
- 39,5% asalariados
- 33,8% asalariados privados



Composición de la Informalidad

Según ENE 2023 (anual):

- Comercio, Construcción, Industrias, Transporte, Administración: alta informalidad por servicios unipersonales. Caso contrario: Turismo.



Informalidad y Vulnerabilidad

Según ESI 2022:

- La dependencia de ingresos bajos – muchas veces irregulares y no garantizados – es sinónimo de vulnerabilidad.

Salario promedio formal = 2,5* Salario promedio informal.

Salario formal por hora = 2,1* Salario informal por hora.

- 418.930 informales U+Ms+PhD: 17,1% de la informalidad laboral.

	Personas	Porcentaje
Ocupados Informales	2.453.565	100,0%
> promedio ocupación	232.637	9,5%
> 1,25*promedio ocupación	140.650	5,7%
> 1,5*promedio ocupación	88.164	3,6%
> mediana ocupación	487.012	19,8%
> 1,25*mediana ocupación	301.063	12,3%
> 1,5*mediana ocupación	225.368	9,2%

Propuesta de Estrategia

- Diagnóstico depurado sobre la fisonomía de la informalidad.
- Implementación de nuevas recomendaciones estadísticas (INE).
- Reconocimiento de segmentos prioritarios:
Prioridad basada en probabilidad de efectividad de las medidas.
* Ejemplo: edad / personas mayores.
- Target articulación de medidas: segmentos, N potencial, incentivos y sanciones, costos (\$) y procedimental), etc.

Propuesta de Estrategia

POLÍTICAS PRIORIZADAS:

Rediseño de Subsidios de Empleo	}	Asalariados Privados Sector Formal
Continuidad de Subsidios de Emergencia		
Modernización política inspectiva DT		
Silencio administrativo positivo	}	Cuenta propia / Empleadores
Monotributo Social		
Monocotización cotizantes voluntarios		
Esquemas pro-Pyme	}	MIPYMES y Otros
Integración FT		
Campañas de sensibilización	}	Sectores priorizados



El presidente consulta sobre qué considera el sector transporte. El señor Bennett informa que involucra todo, camiones, terrestre, abastecimiento, buses de regiones, etc.

El presidente señala que la CPC puede obtener información sobre el transporte, información que señala que muchos son dueños de los camiones y pasan a ser trabajadores a cuenta propia.

La consejera Jara agradece las exposiciones, pues aportan mucho al debate. Solicita profundizar la materia y destinar una sesión sólo a este tema. Existe preocupación por parte de integrantes del Consejo respecto de la medición de la fuerza de trabajo a partir de los 15 años, pues considera que hasta los 18 años las políticas públicas tienden a que los adolescentes estudien. Finalmente, respecto a la forma en que se mide la información laboral, que se refiere a salud y previsión, informa que se estudia la aplicación de la monocotización, con un enfoque en los cuentrapropistas. Sugiere un diálogo permanente con el INE a fin de contar con bases de datos actualizadas.

Al hacer cambios metodológicos, sugiere exponerlos bien a la ciudadanía.

El Presidente también agradece las presentaciones. Se adhiere a lo señalado por la Ministra respecto al trabajo de los 15 años.

El señor Subsecretario toma la palabra. Informa que se cuentan con varias medidas respecto a la informalidad, como Subsecretaría le gustaría que tanto el sector trabajador como empleador designen contrapartes para avanzar sobre informalidad.

La OIT señala que las medidas internacionales sugieren medir desde los 15 años. Además, cita la EANNA como base de datos sobre el trabajo adolescente que la EANNA bajo el cumplimiento de la normativa vigente que obliga a medidas de protección. No incorporarlos, genera errores sobre la fuerza productiva.

El consejero Vicuña sugiere que en las mediciones se distingan las cifras sobre jóvenes entre 15 y 18 años.





El señor Niculcar señala que existen bases de datos sobre jóvenes trabajadores, administradas por el INE. Sobre las bases con las que el INE trabaja informa que existe una mesa para acceder a otras bases a fin de contar con información más precisa, cuyos resultados se verán prontamente.

El consejero Illesca reconoce informalidad voluntaria y por necesidad. Considera necesarios trabajar la segunda, pues es el segmento que requiere apoyo, a partir de los expuesta no logra diferencias los informales por necesidad. Sugiere despejar el variable.

El señor Bobic, respecto al dato de los ingresos informales mayores a los formales, aclara que se debe contemplar que los informales a veces cuentan con más de dos empleos.

El presidente sugiere a los consejeros y consejeras analizar los documentos y presentaciones remitidos por la secretaría y remitirle a esta las consultas o análisis, o en su caso manifestarlas en su próxima sesión.

3. PRESENTACIÓN DE OIT SOBRE INFORMES PREPARADOS POR ESA OFICINA REFERIDOS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA MULTINIVEL.

Don Fabio Bertranou toma la palabra y presente las siguientes láminas.

► Perspectiva y papel de la OIT en la promoción de la negociación colectiva

Fabio Bertranou (OIT)
Maria Carolina Martins da Costa (OIT)
Sonia Gontero (OIT)

Reunión Consejo Superior Laboral
Santiago, 9 de agosto de 2024

► Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo (CIT, 2018)

Medidas para promover el diálogo social y el tripartismo

- ✓ Apoyar a los Estados en promover la negociación colectiva voluntaria en todos los niveles apropiados, tanto del sector privado como del sector público, con arreglo a las leyes y prácticas pertinentes;
- ✓ Apoyar a los Estados en el cumplimiento de su obligación de respetar, promover y hacer realidad los derechos fundamentales a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como condiciones propicias para lograr el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo.



<https://www.ilo.org/es/media/213201/download>

107.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2018)

Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo





Detalles del recurso

Fecha de publicación
25 de junio de 2018

Archivos para descargar
PDF 319.03 KB

► ilo.org



3

► Estrategia integrada de la OIT para promover y aplicar el derecho de negociación colectiva (Consejo de Administración, 349ª reunión, 2023)

Consideraciones antecedentes y objetivos

- ✓ Reforzar la importancia de la negociación colectiva como medio para establecer unas condiciones de empleo adaptadas a las circunstancias nacionales, incluso en tiempos de crisis;
- ✓ La OIT no recomienda un modelo de negociación único, sino un modelo que promueva la ampliación progresiva del ámbito y la cobertura de la negociación colectiva voluntaria en función de las circunstancias nacionales, Convenio núm. 154);
- ✓ Hacer hincapié en la promoción de la igualdad de género y el papel que la negociación colectiva en reducir la brecha salarial de género;
- ✓ Proponer ámbitos de trabajo prioritarios a fin de mejorar la capacidad de los mandantes para promover una negociación más efectiva e inclusiva.



<https://www.ilo.org/es/resource/gbr/349/estrategia-integrada-de-la-oit-para-promover-y-aplicar-el-derecho-de>



► ilo.org



3

► Estrategia integrada de la OIT para promover y aplicar el derecho de negociación colectiva (Consejo de Administración, 349ª reunión, 2023)

Ámbitos de trabajo prioritarios de la OIT

- ✓ Promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- ✓ Prestar un apoyo integral y coordinado a mandantes en la aplicación de los convenios ratificados y de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022;
- ✓ Apoyar las reformas jurídicas mediante el diálogo social y prestando asesoramiento técnico sobre la base de las normas internacionales del trabajo, los comentarios de los órganos de control de la OIT y un análisis de derecho comparado;

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

► ilo.org

► **Estrategia integrada de la OIT para promover y aplicar el derecho de negociación colectiva (Consejo de Administración, 349ª reunión, 2023)**

Ámbitos de trabajo prioritarios de la OIT

- ✓ Apoyar el fortalecimiento de las autoridades e instituciones públicas para promover la negociación colectiva;
- ✓ Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales en materias de políticas de negociación colectiva y modelos comparativos; mecanismos para una negociación eficaz y de buena fe; contenido de los convenios colectivos,
- ✓ Promover el desarrollo de conocimientos e investigación sobre los resultados y proceso de negociación colectiva (por ejemplo, recopilación de las buenas prácticas, desarrollar conocimientos sobre la negociación colectiva a todos los niveles);
- ✓ Promover el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en el sistema multilateral.

► ilo.org



Ciclo de Conversatorios: Experiencias Internacionales sobre Negociación Colectiva, Condiciones de Trabajo y Productividad | International Labour Organization (ilo.org)

► **Ciclo de Conversatorios: Experiencias Internacionales sobre Negociación Colectiva, Condiciones de Trabajo y Productividad**

La OIT (Oficina OIT Cono Sur, OIT Argentina y Servicio Mercados Laborales Inclusivos, Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad en Ginebra), realizan este ciclo con el fin de revisar experiencias e innovaciones implementadas en materia de negociación colectiva, que permitan generar mejores condiciones de trabajo y parámetros que puedan tener impactos positivos en la productividad.

📌 📌 📌

Este ciclo realiza una revisión de experiencias e innovaciones implementadas en materia de negociación colectiva vinculadas con las condiciones de trabajo y parámetros que pueden tener impactos favorables en mejoras de la productividad. Presentamos el detalle de cada sesión:

Conversatorio 12: Negociación colectiva en España: marco normativo, impactos y lecciones aprendidas

Expone: Silvia Parra, Ministerio de Trabajo y Economía Social de España

Fecha: 29 de junio de 2023

Transmisión: Canal de YouTube OIT

Presentación: Silvia Parra

Detalles del evento

Transmisión

Eventos online e híbridos

Fecha de inicio
18 de abril de 2022 -
00:00 (Europe/Zurich
(UTC+02:00))

Fecha final
30 de junio de 2023 -
06:00 (Europe/Zurich
(UTC+02:00))

Entre Abril 2022 y Junio 2023 se realizaron 12 conversatorios sobre negociación colectiva

Conversatorio 12: Negociación colectiva en España

Conversatorio 11: Negociación colectiva, desempeño económico y crecimiento inclusivo

Conversatorio 10: Negociación colectiva, género y cuidados, Argentina y Chile

Conversatorio 9: La determinación de los salarios en la negociación colectiva: experiencias internacionales

Conversatorio 8: La Seguridad y Salud en el Trabajo en la negociación colectiva

Conversatorio 7: Negociación colectiva y adaptabilidad de la jornada de trabajo en Chile

Conversatorio 6: La negociación colectiva y el comportamiento productivo de las empresas industriales en Argentina

Conversatorio 5: Marginalización y fragmentación de la negociación colectiva, su impacto en la desigualdad de ingresos. El caso de Chile y la evidencia comparada

Conversatorio 4: La negociación colectiva en las plataformas de trabajo: sujetos negociadores, niveles de negociación y contenidos de los convenios colectivos

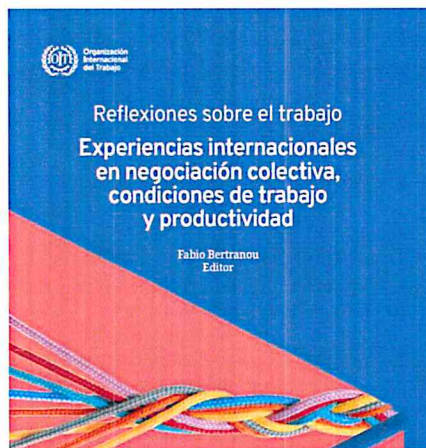
Conversatorio 3: El caso de Alemania

Conversatorio 2: El caso de Portugal

Conversatorio 1: El caso de Uruguay

► ilo.org





[Reflexiones sobre el trabajo. Experiencias internacionales en negociación colectiva, condiciones de trabajo y productividad. I. International Labour Organization \(ilo.org\)](https://www.ilo.org/publications/0/0/Reflexiones_sobre_el_trabajo_Experiencias_internacionales_en_negociacion_colectiva_condiciones_de_trabajo_y_productividad.pdf)

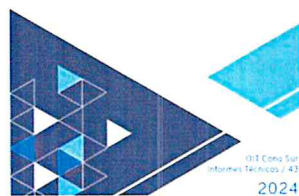
► ilo.org

Experiencias internacionales negociación colectiva coordinada y multinivel

- ✓ Revisión aspectos institucionales en Dinamarca, Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido y otros países de la OCDE;
- ✓ Identificación de factores claves para su funcionamiento eficaz;
- ✓ Impacto en indicadores económicos y sociales;
- ✓ Consideraciones para diseñar sistemas que mejoren cobertura y funcionamiento de la NC.

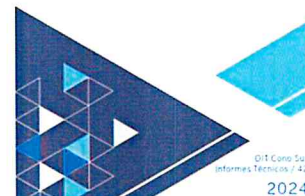
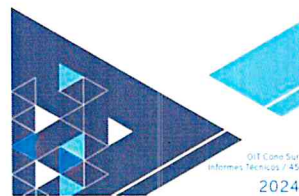
► Negociación multinivel coordinada en Dinamarca
Søren Kaj Andersen

► Implementación de la negociación colectiva sectorial: Una visión general de las ventajas, los riesgos y las condiciones para su funcionamiento
Bernard Brandt



► Reforma a la negociación colectiva hacia sistemas coordinados multinivel: Lecciones de las economías de mercado liberales
Chris Z. Wright

► Negociación colectiva coordinada y multinivel: experiencias internacionales y opciones de políticas para Chile
Damian Grunthan
Fabio Bertranou
Concepción Gálvez
Antonia Jimenez





¿Qué es la negociación colectiva multinivel en experiencias relevadas?

- ✓ **Negociación bipartita** entre sindicatos y organizaciones empresariales a nivel sectorial y a nivel de empresa, que se relacionan según normas de coordinación.

¿Cuáles son sus potenciales beneficios?

- ✓ Puede asociarse con una **mayor proporción de trabajadores cubiertos** por convenios colectivos;
- ✓ Se recoge evidencia de aportes positivos en los siguientes aspectos: paz laboral y democracia, desempeño del mercado laboral, desempeño económico, igualdad salarial, transición justa.
- ✓ Estos **beneficios no son automáticos**. Estructuras similares de NC funcionan diferente debido a las complejas interacciones de las normas y prácticas en las relaciones laborales, instituciones del mercado de trabajo, modelos empresariales y productivos y las formas de apoyo gubernamental a las instituciones del diálogo social.



► **¿Cuáles son algunas condiciones facilitadoras para un funcionamiento eficaz en las experiencias relevadas?**

- ✓ Requiere algún mecanismo que garantice la cobertura de una amplia mayoría de las empresas (en general mediante la extensión legal).
- ✓ Depende de una coordinación eficaz, tanto vertical entre las empresas y su respectivo sector, como horizontal entre los distintos sectores. Esta coordinación tiene dificultades de operatividad que deben ser consideradas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales.
- ✓ Marco jurídico propicio a la negociación colectiva.
- ✓ Un sistema nacional de administración del trabajo que apoye la negociación multinivel.

► ilo.org



► **¡Gracias!**



El presidente otorga la palabra.

La consejera Jara agradece los informes y señala que se revisaran con minuciosidad. Efectúa una solicitud a la OIT de dirigir el diálogo tripartito que exige la materia, se debe fomentar el diálogo. El Gobierno tiene el compromiso de ingresar el proyecto de ley a mediados de octubre, pero contemplando la opinión de los actores a partir del diálogo. Solicita a la OIT ser facilitador del diálogo.

El consejero Illesca señala que existe vacío de información sobre el tema. Quizás al alero de la OIT se podría exponer los pro y contra de la negociación multinivel a nivel de PYMES. Cree necesario distinguir.

El vicepresidente agradece la información. Señala que la negociación multinivel es una demanda histórica de los trabajadores. Los trabajadores son conscientes que el piso de la negociación es precisamente el diálogo. Considera que la negociación colectiva real esta en la empresa, por ello la negociación ramal, el acuerdo, contempla ser multinivel. Señala tres elementos esenciales: Negociación homogénea por sectores; que no se generase dumping dentro de las competencias de los sectores; y por último lograr la debida distribución de las riquezas. La CUT, informa, ha tenido conversaciones con el Gobierno para generar espacios de diálogo social, pero el debate no debe ser eterno.

Destaca que esta negociación permite avanzar en la paz social, pues canaliza inquietudes.

La CUT invita a llevar adelante el debate sin imponer nada a nadie, pero de forma transparente, y que cada parte presente sus argumentos sobre la materia. Cita el trabajo de la CUT en el proceso constitucional, en la construcción de su propuesta sobre la negociación colectiva en la Carta Fundamental.

Recuerda que la propuesta es negociación multinivel, es decir, se deben definir los espacios de negociación. Cita casos actuales de negociaciones ramales.

La invitación que hace la CUT, agradeciendo el trabajo expuesto por la OIT, es bajar la idea.

El presidente toma la palabra. Informa que la CPC valora el ser parte del Consejo como instancia de diálogo tripartito. Manifiesta la molestia respecto a cómo se género el acuerdo CUT-Gobierno. Si se habla de diálogo tripartito el acuerdo debió ser de esa característica. Sin perjuicio de ello, revisarán los documentos de la OIT.





Informa que no existe, en la CPC, espacio para hablar y llegar a acuerdos sobre negociación multinivel, lo que no implica poder conversar e ir viendo como avanza el proceso.

Se compromete a compartir con su sector la información de la OIT y participar de las conversaciones. Esos son los parámetros para tratar la materia.

El consejero Acuña agradece la disposición a conversar, entendiendo los roles de los miembros del Consejo respecto a sus sectores. Comparte lo manifestado por el vicepresidente respecto a que esta materia es una demanda histórica de los trabajadores. Se debe fomentar las conversaciones. Da por ejemplo la informalidad como una materia que se puede regular a través de estas vías. La discusión no debe ser a mejorar la precariedad o a determinar pisos mínimos, se debe conversar y agradece la disposición del presidente. Entiende que cada uno debe consultar a sus bases, pero énfasis en el diálogo es muy importante.

Agradece el rol de la OIT en el debate.

La consejera Jara también agradece la disposición a dialogar. Recuerda que el proyecto es un compromiso del programa de Gobierno, y el acuerdo contempla otras materias, pues se celebró en el contexto de la discusión del salario mínimo. Considera bueno que se informe a la contraparte empleadores el acuerdo bipartito a fin de que conozcan el acuerdo en general, por ejemplo, cita, el establecer un mecanismo tripartito de determinación de salario mínimo, sería bueno hacerlo en la próxima sesión. Manifiesta entender la molestia de la CPC.

Respecto a los informes de la OIT, solicita exposición de contenidos más que de metodología.

Informa que el Consejo debe convocar a realizar un diálogo amplio sobre el tema, considerando otras centrales. Cree pertinente que el Consejo lo dirija, de no ser así, el Ministerio desarrollara tales instancias. Le gustaría mucho que el Consejo dirija esos diálogos.

4. VARIOS

- a. *Carta Fundación Mascarona, que solicita la consideración en la comisión de implementación de convenio 190 del Consejo materias propias de la industria marítima. Se acompaña carta.*

La secretaría presenta la Carta. Don Jorge Millaquén expone, Jefe de Gabinete de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Señala que, en el marco del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, solicitan que el Consejo cree una comisión para trabajar la aplicación del Convenio 190 en el personal embarcado, a fin de generar un protocolo sobre la materia en el personal de la marina mercante.

El consejero Acuña recuerda que el Consejo ya cuenta con una Comisión sobre el Convenio 190.

La consejera Jara sugiere que se fortalezca la Comisión del Convenio 190 con el equipo de la Subsecretaría de Previsión Social. Que se reúnan con la señora Karen Palma que se reúna previamente con el equipo de Previsión Social a fin de acordar su participación en la Comisión.

Se rechaza solicitud de la fundación y se acuerda que a través de la Comisión de Implementación del Convenio 190 cada sector manifieste sus inquietudes y citarlos a las sesiones.

El señor Bobic manifiesta su preocupación de crear muchas comisiones o recargar de trabajo las existentes. Existen mecanismos actuales de respuestas formales sobre Ley Karin, por parte de los reguladores.

La consejera Jara recuerda que no se va a crear una nueva Comisión.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se acuerda destinar una sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, para profundizar sobre la materia de formalidad laboral, volviendo a convocar al INE a fin de tratar temas específicos.

SEGUNDO: Respecto a mayores dudas sobre presentaciones de la sesión, en relación con la informalidad laboral, se acuerda que los consejeros podrán remitir sus dudas u observaciones a la secretaría técnica, las cuales serán expuestas o resueltas, según corresponda, en la sesión destinada para ello.



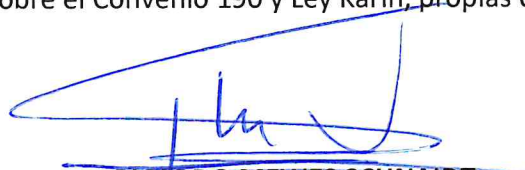
TERCERO: A solicitud del señor Subsecretario del Trabajo, cada sector tripartito deberá designar una contraparte a fin de trabajar con ella las diversas instancias sobre informalidad laboral que desarrolla esa Subsecretaría.

CUARTO: Se solicita a la OIT actuar como facilitadora de diálogos tripartitos a fin de generar instancias de conversación sobre el proyecto de ley de negociación multinivel.

QUINTO: OIT se compromete a presentar a fondo (contenido) los informes de experiencia comparada elaboradas por ese organismo respecto a la negociación multinivel.

SEXTO: El Ministerio del Trabajo y Previsión Social remitirá al sector empleadore el acuerdo celebrado con la CUT, sobre negociación multinivel, a fin de que tomen conocimiento sobre los otros acuerdos que constan en el documento.

SÉPTIMO: Se rechaza solicitud de fundación Mascarona. Se acuerda fortalecer Comisión de Implementación del Convenio N°190, convocando al equipo Ley Karin de la Subsecretaría de Previsión Social a apoyar a la instancia, lo que se deberá coordinar con la señora Karen Palma. Además, dicha comisión, abrirá un espacio de participación de sectores a fin de atender a las dudas sobre el Convenio 190 y Ley Karín, propias de cada uno.



RICARDO MEWES SCHNAIDT
PRESIDENTE

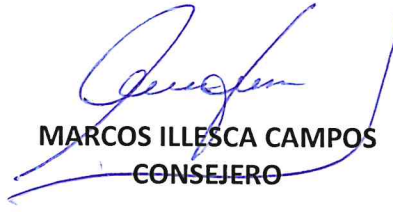


JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA
VICEPRESIDENTE

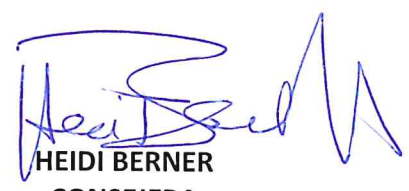





JEANNETTE JARA ROMÁN
CONSEJERA


MARCOS ILLESCA CAMPOS
CONSEJERO


DAVID ACUÑA MILLAHUEIQUE
CONSEJERO


HEIDI BERNER
CONSEJERA


Andrea Soto Araya
Ministro de fe Consejo Superior Laboral



